



**No Mataillo y Tomás Murillo, entrenadores locales
dieron la práctica de ayer. (JMB)**

vuelva Riquelme y volvió, todos queríamos que vuelva Bianchi y lo hizo, es decir, todos queríamos un Boca arrasador y terminamos como River con Diego Simeone”, sentenció irónicamente Mara-

nos de los jugadores: “Yo no me lo fumo (no lo aguanto) ni a Bianchi ni a varios de los que están, igualmente, Boca es más grande que todos los que pueden estar dentro del club”.

**SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
DEMARCACION HIDROGRAFICA DE SANTIAGO**
Trámite Administrativo N° 268-2013-DHS-CZM

Se le hace saber, que el señor MANUEL JESUS ORTEGA GUALPA, Procurador Común de Moradores de Sector San José de Chinganaza; ha presentado en la Subsecretaría Regional de Demarcación Hidrográfica de Santiago, Zonal Macas, la petición de autorización de uso y aprovechamiento de las aguas de las vertientes 1 y 2 nominada como Vista Hermosa, que nace en el sector de San José de Chinganaza, parroquia San Luis del Acho, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago.

EXTRACTO DE LA PETICIÓN

PETICIONANTE: PASCUAL RODOLFO RIVADENEIRA BRAVO. Procurador Común de los Moradores Sector San José de Chinganaza, perteneciente a la parroquia San Luis del Acho, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago

CONDICION: Usuarios conocidos o no de la vertiente nominada

CANTIDAD SOLICITADA: 0,30 Lts/Sg.

CANTIDAD DEL AGUA DENUNCIADA: Consumo Humano

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA.- SUBSECRETARIA REGIONAL DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DE SANTIAGO.- CENTRO ZONAL MACAS. Macas, 14 de junio del 2013.- Las 11h30.-
OBJETO: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Coordinador del Centro Zonal de la Subsecretaría de la Demarcación Hidrográfica de Santiago en virtud del Oficio N1 D.H.S-009-370, fecha 31 de Mayo del 2010., Resolución N° 00006-2012-D.H.S. De fecha 11 de Abril del 2012, y considerando N° SENAGUA-CDHS.19-2012-0201-M. De fecha 17 de Abril de 2012.- Una vez revisada la solicitud presentada por el señor MANUEL JESUS ORTEGA GUALPA en calidad de Procurador Común de Moradores del Sector San José de Chinganaza, perteneciente a la parroquia San Luis del Acho, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, según se constata del documento que se ha aparejado a la petición; por reunir los requisitos de leyes establecidos en el Art. 86 de la Ley de Aguas, se acepta a trámite administrativo la solicitud de autorización, uso y aprovechamiento de aguas, de las vertientes 1 y 2 nominada como Vista Hermosa, que nace en el sector de San José de Chinganaza, parroquia San Luis del Acho, cantón Santiago, provincia de Morona Santiago, el caudal solicitado es de 0,30 Lts/Sg., el objeto de la presente es va a destinar el agua es para fines de consumo humano para los moradores del Sector San José de Chinganaza. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numerales a), b) y c) de la Ley Adjetiva de Aguas, se dispuso la práctica de las siguientes diligencias: a).- Citese a los usuarios conocidos o no; b).- Por la prensa, mediante la publicación de un extracto del presente acto, por tres veces, mediando un día a otra el plazo de ocho días, en uno de los diarios que se editan en la ciudad de Cuenca. a.2).- Carteles que se fijarán en tres de los parajes más frecuentados de la parroquia San Luis del Acho, provincia que se comisiona para su práctica al Señor Teniente Político de dicha Jurisdicción. a.3).- La Autoridad comisionada en el literal a.2) proceda a citar al Señor: MANUEL JESUS ORTEGA GUALPA, propietario de los terrenos donde nacen las vertientes quien tiene su domicilio en la comunidad de San José de Chinganaza, para lo cual se enviará el despacho correspondiente. b).- Se les hace saber que los interesados o quienes se sintieren afectados en sus derechos por esta solicitud, podrán presentar su oposición, dentro del término de veinte días de efectuada la última publicación por la prensa con obligación que tienen de señalar domicilio dentro del respectivo perímetro legal. c) Oportunamente se realizarán las citaciones y las publicaciones por la prensa, cumplidos los plazos por la ley, se convocará Perito a fin de que realice la correspondiente inspección técnica.- Actúe como Secretaria Ad-Hoc la señora Abogada Lilian Cabrera Jara, quien estando presente acepta el cargo conferido y jura desempeñarlo fiel y legalmente su cometido, profesional que deberá cumplir con la notificación del presente acto administrativo, al peticionario en las oficinas del Centro Zonal Macas y a los números de teléfonos señalados, en vista que no ha señalado casillero judicial, para así dar validez jurídica al presente acto administrativo.- Comuníquese y Cúmplase.

Acto que pongo en conocimiento de los usuarios conocidos o no, para los fines que determina la ley. Macas, 14 de junio del 2013

Abg. Lilian Cabrera Jara
SECRETARIA AD-HOC
Demarcación Hidrográfica de Santiago - Centro Zonal Macas

167567-18



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

001 23

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "AUTOMOTORES ELCAMER S.A.".-

Se comunica al público que la compañía "AUTOMOTORES ELCAMER S.A.", reformó su objeto social y reformó integralmente su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Público Noveno del cantón Cuenca el 18 de marzo de 2013. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.DIC.C.13. 0573 de 04 JUL 2013.

- 1. DOMICILIO:** Cuenca, cantón Cuenca, provincia del Azuay.
- 2. CAPITAL SOCIAL:** 20.000 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América cada una.
- 3. OBJETO:** Su actividad predominante es: "... la importación, la comercialización, compra y venta, consignación, alquiler, representación, compra y venta de toda clase de vehículos livianos y pesados, nuevos y usados, aeronaves, aros, llantas, baterías, motores de combustión interna, maquinarias, industriales o agrícolas, sus partes, piezas, repuestos, equipos y accesorios.. .".
- 4. PLAZO DE DURACIÓN:** 50 años desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

Cuenca, a 04 JUL 2013

Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

P-18